

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20182000232262

Fecha Radicado: 2018-03-27 16:30:41

Anexos: 6 FOLIOS.



Bogotá, 26 de marzo de 2018

Señor
JOSE GABRIEL SILVA
Subdirección Financiera y Contable
ICFES

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



No. 20182000232252

Fecha Radicado: 2018-03-27 16:29:55

Anexos: 6 FOLIOS.



Asunto: Radicación de cuenta de cobro, informe de actividades y demás soportes requeridos para el trámite de pago N° 03 del Contrato 072 de 2018

Respetado Doctor,

Con el objetivo de tramitar el pago N° 03 del Contrato N°122 de 2018, anexo a la presente los documentos correspondientes al periodo comprendido entre 1 de marzo y el 31 de marzo de 2018, así:


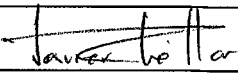
- ✓ Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- ✓ Informe de ejecución contractual del periodo señalado
- ✓ Copia del comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales
- ✓ Original de la Cuenta de cobro
- ✓ Certificación tributaria

Cordialmente,

Jeison Humberto Sabogal Sánchez
Contratista CPS N° 072 de 2018

Anexos

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO				Código: G3-FT001	
					Versión: 1	
En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).						Fecha de certificación:
						26/03/2018
Contrato No:	72	Fecha de contrato:	04/01/2018	Nombre Contratista de:	JEISON HUMBERTO SABOGAL SÁNCHEZ	
No. de factura o documento equivalente:	3	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	1.022.384.707	
Comprobante de Ingreso a almacén No:	N/A	Pago número:	3	Periodo a pagar:	DE: 01/03/2018	A: 31/03/2018
DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas): *Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato. Se certifica el cumplimiento de: Atención de solicitudes, tutelas y reclamos relacionadas con Saber 359 2017 Generación de insumos para análisis de ítems de pilotos de SB359 2017 Generación de insumos de bases de datos de SB359 2017, de acuerdo a solicitudes de la Subdirección de Análisis y Divulgación Generación de base de datos de resultados por afirmaciones de SB359 2017 para el MEN Apoyar el análisis de comportamiento diferencial de la prueba SB359 2017 entre control y censal, papel y computador y versus histórico Consolidar versión definitiva de documento sobre el análisis de comportamiento diferencial para SB359 2017 Calificación del piloto de la escala transversal SB359 2017 Primera versión del documento sobre la calificación del piloto de la escala transversal SB359 2017						
ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:						
1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato. 2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales. 3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.						
Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*				Monto a Pagar	
PRMNO1	Examen SABER 3, 5 y 9				3.017.580	
PRMNO4	Examen SABER 11				2.011.720	
Tipo de moneda	Pesos colombianos			Total (valor a Pagar)	5.029.300	
<i>*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"</i>						
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Edwin Javier Cuellar Caicedo					
FIRMA:						
CARGO:	Subdirector de Estadísticas.					

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 072, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JEISON HUMBERTO SABOGAL SÁNCHEZ			C.C. / C.E. No.:	1.022.384.707	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/03/2018	Hasta	31/03/2018	INFORME No.:	03

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	072	Fecha de inicio	04/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar la calificación de las pruebas Saber 3°, 5° y 9° 2017, así como las actividades de procesamiento estadístico en el marco del proyecto estratégico bajo el modeo 3PL y la generación del Índice Sintético de Calidad de Educación (ISCE), generación de secuencias de prueba y atención a comunicaciones internas y externas que se requieran."					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS(\$60.351.600,00) M/CTE , precio correspondiente a 77 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de DIEZ MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$10.058.600,00) M/CTE .		
SALDO DEL CONTRATO: CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS(\$50.293.000,00) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó en doce (12) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 04 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 05 de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 072. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "doce (12) pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.029.300), Iva incluido"
-----------------------	---

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
01	25/01/2018	Primer pago correspondiente al mes de enero	\$ 5.029.300
01	26/02/2018	Segundo pago correspondiente al mes de febrero	\$ 5.029.300
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
			X									

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Atención de solicitudes, tutelas y reclamos relacionadas con Saber 359 2017	100 %
2	Generación de insumos para análisis de ítems de pilotos de SB359 2017	100 %
3	Generación de insumos de bases de datos de SB359 2017, de acuerdo a solicitudes de la Subdirección de Análisis y Divulgación	100 %
4	Generación de base de datos de resultados por afirmaciones de SB359 2017 para el MEN	100 %
5	Apoyar el análisis de comportamiento diferencial de la prueba SB359 2017 entre control y censal, papel y computador y versus histórico	100 %
6	Consolidar versión definitiva de documento sobre el análisis de comportamiento diferencial para SB359 2017	100 %

7	Calificación del piloto de la escala transversal SB359 2017	100 %
8	Primera versión del documento sobre la calificación del piloto de la escala transversal SB359 2017	100 %
9		
10		

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **EDWIN JAVIER CUELLAR CAICEDO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

EDWIN JAVIER CUELLAR CAICEDO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **26 de marzo de 2018**

JEISON HUMBERTO
 SABOGAL SÁNCHEZ
 Elaboró

ADRIANA CORREDOR
 Revisó

EDWIN JAVIER
 CUELLAR CAICEDO
 Aprobó

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

PARA: Edwin Javier Cuellar Caicedo
Subdirector de estadísticas

DE: Jeison Humberto Sabogal Sánchez

Fecha: 26/02/2018

Asunto: Respuesta - Acuerdo de actividades para el mes de marzo de 2018

Por medio del presente documento se da constancia de las actividades realizadas en el mes de marzo:

Obligaciones del contratista	Actividad
1. Apoyar en los procedimientos estadísticos de calificación de la prueba Saber 3°, 5° y 9°, aplicada el segundo semestre del año 2017.	Esta actividad se completó en Enero.
2. Validar los insumos generados para los procedimientos de asignación de puntajes y calificación de la prueba Saber 3°, 5° y 9°, aplicada el segundo semestre del año 2017.	Esta actividad se completó en Enero.
3. Generar los insumos para la actualización de la calificación de la prueba Saber 3°, 5° y 9° de 2017, de acuerdo al cronograma establecido.	No se han asignado actividades relacionadas para el mes de marzo.
4. Apoyar la generación de insumos para el cálculo del ISCE, con base en los resultados de la prueba Saber 3°, 5° y 9° aplicada en el segundo semestre del año 2017.	Con la calificación de la prueba se generaron los insumos correspondiente para el cálculo del ISCE en Enero.
5. Participar en la elaboración de la base de datos de los resultados por afirmaciones y competencias de Saber 3°, 5° y 9°, aplicada en el segundo semestre del año 2017.	Se generaron las tablas de afirmaciones.
6. Apoyar en la generación de insumos a respuestas de solicitudes enviadas respecto a procedimientos a cargo de la Subdirección de Estadísticas, especialmente frente a la prueba Saber 3°, 5° y 9° 2017.	Se respondieron solicitudes a establecimientos en el mes de marzo.
7. Apoyo en la generación de procesamientos estadísticos para la implementación de diseños muestrales, cuando lo requiera la Subdirección de Estadísticas.	No se han asignado actividades relacionadas para el mes de marzo.
8. Apoyar la generación de marcos de muestreo de las bases de datos que se requieran.	Se generó marco para PISA (conteo de estudiantes para las instituciones de la muestra, que cumplen determinadas características)
9. Apoyar la ejecución de los procesamientos para la calibración y calificación de pruebas Saber.	Esta actividad se completó en Enero.
10. Apoyar la atención de las consultas sobre datos	No se han asignado actividades

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

específicos de resultados de los exámenes saber que hagan entidades del sector educativo y le sean asignados.	relacionas para el mes de marzo.
11. Apoyar la ejecución de los procesamientos estadísticos ligados a investigaciones de interés institucional conexos a los exámenes que se le soliciten.	Esta actividad se realizará en el mes de diciembre de 2018.
12. Participar de las actividades de monitoreo que se requieran de las pruebas Saber, así como la elaboración de los informes requeridos y la participación de las reuniones que se le requieran.	No se ha programado esta actividad para el mes de marzo.
13. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y causas de la pérdida o daño le sea imputables.	Esta actividad se ejecuta de manera permanente mientras esté en vigencia el contrato. Se dará gestión una vez se incurra en ellos.
14. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.	Esta actividad se ejecuta de manera permanente mientras esté en vigencia el contrato. Se dará gestión una vez se incurra en ellos.
15. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes están actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.	Esta actividad se ejecuta de manera permanente mientras esté en vigencia el contrato. Se dará gestión una vez se incurra en ellos.
16. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que sean requeridos.	Esta actividad se ejecuta de manera permanente mientras esté en vigencia el contrato. Para el mes de marzo ya se realizó.
17. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.	Esta actividad se ejecuta de manera permanente mientras esté en vigencia el contrato. Se dará gestión una vez se incurra en ellos.
18. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.	Esta actividad se ejecuta de manera permanente mientras esté en vigencia el contrato. Para el mes de marzo ya se realizó.
19. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.	Esta actividad se ejecuta de manera permanente mientras esté en vigencia el contrato. Se dará gestión

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

<p>20. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.</p>	<p>una vez se incurra en ellos.</p> <p>Para el mes de marzo se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se finalizó con la construcción del documento técnico de DIF. - Se realizó la generación piloto de la escala transversal. - Se generó la tabla de afirmaciones para el MEN - Se generó la tabla por componentes y competencias para Análisis y Divulgación.
---	--

Cordial saludo,

Jeison Sabogal S.

Jeison Humberto Sabogal Sánchez
C.C. 1.022.384.707 de Bogotá

Firma de recibido

Javier Cuellar

Edwin Javier Cuellar Caicedo
Subdirector de estadísticas

Bogotá DC, 26 de marzo de 2018

Señor
Edwin Javier Cuellar Caicedo
Subdirector de Estadísticas
Instituto Colombiano para la evaluación de la educación ICFES

Referencia Número de planilla 26140591 pago salud, pensión y ARL.

El ICFES debe la suma de **\$5.029.300**, valor que corresponde al tercer pago pactado en el contrato de prestación de servicios N° 072 de 2018.


Por favor consignar el monto total del pago, en la siguiente cuenta:

- Banco de Bogotá
- Cuenta de ahorros: 062930169

Adicionalmente solicito que este aporte sea tenido en cuenta para obtener el beneficio tributario previsto en las normas legales vigentes.

De conformidad con el Decreto 2271 de 18/06/2009 y el artículo 126-1 del Estatuto Tributario (Modificado L. 488/98, art. 4°), me permito solicitar la reducción de la base de la retención correspondiente a los pagos obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, valor que se debe aplicar a la factura adjunta, en ejecución del contrato Numero 072 de fecha 04/01/2018, celebrado con el ICFES y para tal fin certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponden a los ingresos provenientes del contrato.

Cordialmente,


Jeison Humberto Sabogal Sánchez
C.C. 1022384707 de Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 26 de marzo del 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Subdirección Financiera y Contable

Ciudad

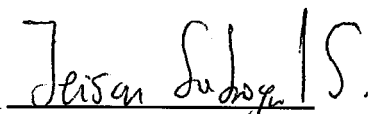
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de marzo de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes marzo, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



Jeison Humberto Sabogal Sánchez
C.C. 1022384707 de Bogotá D.C.

Información básica de la planilla

Empresa:	JEISON HUMBERTO SABOGAL SANCHEZ	NIT:	1022384707
Tipo Planilla:	I	Periodo liquidación Pensiones:	marzo 2018
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	marzo 2018
Número de Radicación:	26140591	Total a pagar:	\$598,700
Fecha de vencimiento:	02/03/2018	Total de empleados:	1
Fecha de Pago:	07/03/2018	Número de Administradoras:	4

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MIPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DE BOGOTA	Número Autorización:	319930840
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-18	860008645	Liberty Seguros de Vida	1		\$0	\$10,700
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		\$0	\$323,300
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$12,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		\$0	\$252,500
						\$598,700

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 26140591, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.